

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Art. 1 Función Básica:

Asesorar e informar sobre asuntos jurídicos relacionados con la aeronáutica y actividades del Servicio, a requerimiento del Director General.

Le corresponderá asimismo llevar el Registro Nacional de Aeronaves, a través del Conservador de Aeronaves, el que practicará las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedan, y otorgará las copias y certificados que se le soliciten.

Art. 3 Funciones Específicas:

- a.- Otorgar asesoría legal que el Director General u otro Director del Servicio solicite, mediante informes en derecho en relación con materias legales, reglamentarias y demás asuntos jurídicos sometidos a su consideración o bajo su responsabilidad.
- b.- Gestionar en materias de su competencia, y en concordancia con los objetivos y políticas institucionales, con los organismos gubernamentales y con los usuarios del sistema aeronáutico.
- c.- Informar las investigaciones administrativas y sumarios administrativos que se instruyan en la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d.- Revisar, según corresponda, las Bases Administrativas para las distintas propuestas públicas o privadas y, revisar todo tipo de contratos que celebre la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e.- Revisar los proyectos de reglamentos aeronáuticos y elaborar los respectivos proyectos de Decretos Supremos.
- f.- Coordinar con los diferentes órganos pertinentes del Estado, la cobranza judicial de multas, tasas y derechos aeronáuticos, como asimismo, la defensa del Fisco en todos los juicios y actos no contenciosos de cualquier naturaleza en que tenga interés la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- g.- Llevar el Registro Nacional de Aeronaves, practicar las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedan, y otorgar las copias y certificados que se le soliciten.

- h.- Informar las solicitudes de concesión de personalidad jurídica a los clubes aéreos en el país.
- i.- Ejercer las atribuciones legales delegadas por el Director General de Aeronáutica Civil.
- j.- Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos bajo su responsabilidad, velando por su empleo eficiente y oportuno.
- k.- Determinar los requerimientos de capacitación de su personal, considerando las necesidades del Servicio y de desarrollo profesional.